

ORDEN DE SERVICIO		Nº: 61-00061-24			
R-0361		Cite: AJ/DNAF/DA/OSPC/61/2024			
DATOS DEL PROCESO DE CONTRATACION					
Nro Proceso: (Form. Req. Bien y Serv.)	000179	Objeto de Contratación:	SERVICIO DE EMPASTADO PARA LA REGIONAL COCHABAMBA - GESTION 2024		
Fecha de Elaboración:	29-nov-24	Lugar:	COCHABAMBA - BOLIVIA		
Unidad Solicitante:	DIRECCION REGIONAL COCHABAMBA	Modalidad de Contratación:	MENOR		
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre o Razón Social:	RODRIGO SILES FANNY NORMA	Propietario o Representante Legal:	RODRIGO SILES FANNY NORMA		
Dirección:	Calle Sucre #870	Correo Electrónico:	fannyrodrigo080365@gmail.com		
Teléfono:	77432772	NIT o CI:	3120790017		
Como resultado del proceso de contratación plasmado en el Informe de Evaluación y Recomendación con CITE: AJ/DANF/DA/INFPC/97/2024 recepcionado en fecha 27 de noviembre de 2024 y Nota de Adjudicación AJ/DNAF/DA/NOTPC/415/2024 notificado el 27 de noviembre de 2024, firmada por el Responsable de Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA) de la Autoridad de Fiscalización del Juego (AJ), comunicamos a ustedes que corresponde formalizar el Proceso de Contratación en la modalidad de Contratación Menor mediante Orden de Servicio, de acuerdo a las siguientes condiciones:					
Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario Bs.	Precio Total Bs.
1	SERVICIO DE EMPASTADO DRCB – GESTION 2024 (SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)	Servicio	1	3.800,00	3.800,00
SON: TRES MIL OCHOCIENTOS 00/100 BOLIVIANOS					3.800,00
CONDICIONES DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO					
Nota: Según cotización presentada el 25 de noviembre de 2024 y documentación legal remitida el 29 de noviembre de 2024, en todas sus secciones y documentos, constituyen parte integrante de la presente Orden de Servicio, por lo que en su calidad de Proveedor está obligado a cumplir con las Especificaciones Técnicas, precio y todos los aspectos ofertados.					
1. Plazo de prestación del (de los) servicio(s): A partir de la firma de la orden de servicio, se tiene un plazo de entrega de 5 días calendario.					
2. Lugar de prestación del (de los) servicio(s): La entrega se efectuara en oficinas de la Dirección Regional Cochabamba, ubicadas en la Av. Ayacucho N° 131 Edificio Correos de Bolivia de la ciudad de Cochabamba.					
3. Forma de pago: Transferencia bancaria vía SIGEP, una vez que se haya prestado el servicio y emitido el informe de conformidad.					
4. Responsable de Recepción y de emisión del Informe de Conformidad: Dirección Regional Cochabamba.					
5. Documentos a presentar por el proveedor para procesar el pago: El proveedor una vez prestado el servicio deberá presentar su nota de solicitud de pago, factura a nombre de Autoridad de Fiscalización del Juego, con número de NIT 181266024.					
6. Pago de impuestos: El proveedor deberá pagar todos los impuestos vigentes en Bolivia, que estén relacionados con la prestación del (de los) servicio(s).					
7. Multas: En caso de retraso en el plazo de entrega, el proveedor será multado con el uno por ciento (1%) del monto total, por día calendario de incumplimiento en la entrega de los empastados. En caso que las multas lleguen al 10% del monto de la Orden de Servicio la Autoridad de Fiscalización del Juego se reserva el derecho de realizar las gestiones legales y administrativas que corresponden.					
8. Prohibición de Subrogación: El proveedor no podrá subrogar parte ni la totalidad de la presente Orden de Servicio a favor de terceros, su incumplimiento dejará sin efecto el presente documento.					
9. Aceptación del Proveedor: El proveedor se compromete y obliga sin que medie vicio del consentimiento alguno, a prestar el servicio antes detallado, de acuerdo a las condiciones técnicas y económicas señaladas en la presente Orden de Servicio.					
CONFORMIDADES					
En señal de conformidad y para su fiel y estricto cumplimiento, suscribimos la presente Orden de Servicio tres (3) ejemplares de un mismo tenor y validez, por una parte del Responsable de Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA) designado mediante RESOLUCION ADMINISTRATIVA EJECUTIVA N° 02-00007-22, en representación de la Autoridad de Fiscalización del Juego (AJ) y por la otra parte el Propietario o Representante Legal de la Empresa.					
 Johnny Gonzalo Choque Sarzuri RESPONSABLE DE PROCESO DE CONTRATACION APOYO NACIONAL A LA PRODUCCION Y EMPLEO - RPA AUTORIDAD DE FISCALIZACION DEL JUEGO		 LIBRERIA Y FOTOCOPIADORA "Claudia Alejandra" Tel: 4590360			
FIRMA Y SELLO AJ		FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR			
		FECHA SUSCRIPCIÓN:			

2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO